



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 8 de junio de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0575-2021

Señora  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Autoridad Presupuestaria

Estimada señora:

En atención a la Circular STAP-CIRCULAR-0478-2021, en cumplimiento con el numeral 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 01 de diciembre de 2020 y sus reformas que dice:

*“Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2021, **salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.** (...)”.*

Por lo antes expuesto y de la manera más atenta, se solicita la autorización para las siguientes plazas vacantes:

# de Puesto	Clasificación	Ubicación	Fecha Vacante	Motivo de la Vacante
036916	Profesional de Servicio Civil 1-A	Región Huetar Caribe, APR	16/01/2021	Ascenso en propiedad de la titular
096813	Profesional Informática 3	Unidad de Informática	30/01/2021	Jubilación del titular del puesto
100421	Prof. de Servicio Civil 3	Unidad de Seguimiento, AES	04/04/2021	Jubilación del titular del puesto
103510	Prof. de Servicio Civil 3	Unidad de Evaluación, AES	01/05/2021	Permiso sin goce de salario

Se anexa la Constancia MIDEPLAN-ADM-OGEREH-CONST-0058-2021, mediante la cual se consta que las plazas mencionadas no han sido eliminadas y cuentan con contenido económico presupuestario para el período 2021.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0575-2021  
Pág. 2

Asimismo, se acredita que de darse la utilización de las plazas no se estaría incumpliendo con lo establecido en el Decreto N° 42798-H.

Se adjuntan las justificaciones, detallando la importancia del uso de cada una de las plazas, su base legal y estructura orgánica y ocupacional. Además se valora la posibilidad de redistribución del personal, no obstante, en 2020 se eliminaron 12 plazas de acuerdo al Decreto Legislativo N° 9921, publicado en el Alcance N° 309 a La Gaceta N° 277 del 20 de noviembre del 2020 y actualmente se cuenta con 11 plazas vacantes; y para este año se recibieron varias solicitudes de funcionarios para acogerse a la jubilación, por lo tanto, se hace insoslayable la ocupación de las plazas solicitadas, con el fin de dotar con personal a las unidades afectadas, para continuar con el buen funcionamiento y alcanzar las metas establecidas de la institución.

MIDEPLAN cuenta actualmente con las siguientes plazas vacantes:

Número de puesto	Código presupuestario	Clasificación	Ubicación funcional	Fecha de la vacante	Motivo
028114	856-00-01-0001	Oficial Mayor y Director Administrativo	Oficialía Mayor y Dirección Administrativa	01/06/2021	Cese de funciones
011776	856-00-02-0002	Oficinista de Servicio Civil 2	Oficialía Mayor y Dirección Administrativa	01/03/2021	Permiso sin Goce de Salario
096785	856-00-03-0010	Conductor SC 1	Servicios Generales	15/04/2021	Jubilación del titular
096813	856-00-03-0011	Profesional Informática 3	Unidad de Informática	30/01/2021	Jubilación del titular
096731	857-00-02-0008	Profesional Jefe SC 2	Área de Análisis del Desarrollo	01/05/2020	Ascenso en puesto de confianza
094164	857-00-03-0001	Profesional SC 2	Unidad de Evaluación	23/04/2019	Permiso sin Goce de Salario
103510	857-00-03-0001	Profesional SC 3	Unidad de Evaluación	01/05/2021	Permiso sin Goce de Salario
100421	857-00-03-0002	Profesional SC 3	Unidad de Seguimiento	04/04/2021	Jubilación del titular
036916	857-00-02-0007	Profesional SC 1-A	Región Huetar Caribe	16/01/2021	Ascenso en propiedad
001111	859-00-03-0001	Profesional SC 3	Unidad de Cooperación Multilateral	01/03/2021	Permiso sin Goce de Salario
349997	860-00-02-0001	Profesional SC 2	Unidad de Estudios Especiales	01/03/2021	Permiso sin Goce de Salario





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0575-2021  
Pág. 3

Cualquier otra información que se considere necesaria, quedamos a su disposición, en los siguientes correos electrónicos: [direccionejecutiva@mideplan.go.cr](mailto:direccionejecutiva@mideplan.go.cr), [diego.mora@mideplan.go.cr](mailto:diego.mora@mideplan.go.cr) y [sonia.chacon@mideplan.go.cr](mailto:sonia.chacon@mideplan.go.cr)

Agradecemos toda la colaboración y apoyo brindado.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Sr. Carlos Molina Rodríguez, Viceministro, Mideplan  
Sr. Diego Mora Valverde, Director Ejecutivo y Oficial Mayor, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan  
Sra María del Milagro Muñoz Bonilla, Gerente Área de Planificación Regional, Mideplan  
Sr. Juan Luis Céspedes Áraya, Jefe Regional Huetar Caribe, Mideplan  
Sr. Eddy García Serrano, Jefe Unidad de Evaluación, Mideplan  
Sra. Giovania Montiel García, Jefe Unidad de Informática, Mideplan  
Sra Hellen Méndez Zeledón, Jefe OGEREH, Mideplan  
Archivo

